

Martín Mateos, M.P. (2006) Dolencias profesionales del profesorado de Educación Física. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte vol. 6 (23) pp. 155-164 <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista23/artdolencias.htm>

DOLENCIAS PROFESIONALES DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA, DERIVADAS DE SU LABOR DOCENTE, EN ESPAÑA

PROFESSIONAL AILMENTS OF PHYSICAL EDUCATION TEACHERS DERIVING FROM THEIR EDUCATIVE TASK

Martín Mateos, M.P.

Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
purificacionmartin@hotmail.com

Recibido 30 de junio 2006

Aceptado 1 septiembre 2006

RESUMEN

Este estudio pretende poner de manifiesto la existencia real de dolencias derivadas de la actividad profesional de los docentes de la Educación Física normalmente aceptadas y asumidas por este colectivo como el resultado propio de su tarea educativa.

La ausencia de estudios específicos en el campo de la Educación Física, por un lado, y el hermetismo de algunas fuentes consultadas para facilitar los datos clínicos por otro, han dificultado la elaboración de este trabajo.

Por tanto el trabajo se desarrollará a partir de la información obtenida a través del estudio y análisis de diversas publicaciones, trabajos e investigaciones sobre la salud laboral del docente, con especial atención a los datos referentes al profesorado de Educación Física.

Palabras clave: Educación Física, dolencias, enfermedades profesionales, labor docente, actividad profesional

ABSTRACT

This study seeks to manifest the actual existence of ailments derived from the professional activity of teacher of Physical Education; normally accepted and taken for granted in this group as given result of their educative task.

The absence os specific studies in the field of Physical Education, on the one hand, and

the tight secrecy of some of the consulted sources to facilitate clinical data, have made the preparation of this topic quite difficult.

Therefore, the study is developed from information obtained through the research and analysis of different publications, essays and investigations about the working health of the educator, with special attention paid to data in reference to the teacher in the field of Physical Education.

INTRODUCCION

La relación entre la salud laboral y la productividad en el trabajo es incuestionable; así pues determinar las principales causas de absentismo laboral, en términos generales ha sido y es, punto de mira de infinidad de estudios y trabajos.

No obstante, en el campo de la enseñanza, sólo hace unas pocas décadas que se ha planteado la salud de los docentes como tema relevante en la consecución de una enseñanza de calidad.

Datos recogidos de diversos estudios realizados por el MAP, FETE, UGT, CCOO, MEC, ponen de manifiesto entre otras cosas, el casi total desconocimiento de los propios docentes sobre los aspectos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dando éstos por sentado que el stress, la depresión, ó el síndrome del *burnout* , son inherentes a su actividad profesional.

En todos estos estudios es curioso y alarmante observar que ninguno de ellos se interesa en estudiar los riesgos específicos que entraña la actividad docente del profesorado de educación Física, dadas las condiciones en las que se desarrolla su actividad laboral (trabajo al aire libre, traumatismos, sobrecargas, material, etc..) que pueden derivar en el deterioro de su salud , y por consiguiente, en detrimento de la calidad de enseñanza.

Por lo tanto, considero de suma importancia que se inicien investigaciones en este campo, que puedan aportar datos específicos sobre la situación real de la salud laboral de los docentes de la Educación Física.

MARCO TEÓRICO

Cualquier actividad laboral y más la del docente, será de mayor calidad, en tanto en cuanto la persona que la realiza se sienta bien desde todos los puntos de vista.

La consecución de la calidad supone la puesta en juego de conocimientos, sentimientos, emociones, habilidades sociales, etc., y todo ello hace que, en diferentes situaciones, se sufra un cansancio emocional y una fatiga psicológica que puede deteriorar la motivación e ilusión por el trabajo.

A los riesgos característicos de la profesión docente en general se añaden, en el colectivo del profesorado de Educación Física, otros propios de su actividad laboral tales como: el desgaste físico, el uso de los materiales propios de su actividad: balones, plintos, etc...las sobrecargas musculares (ayudas y agarres deportivos etc...), que en muchas ocasiones

derivan en lesiones o dolencias que pueden estar ocasionadas por las condiciones en las que desarrolla su tarea profesional en los centros educativos, no siempre dotados de las infraestructuras adecuadas y necesarias para el buen desarrollo de su trabajo ,que favorecen la posibilidad de un mayor riesgo para su salud laboral.

Si bien el profesorado de educación física está ampliamente concienciado para evitar los posibles riesgos que puedan derivarse de la práctica educativa con los alumnos, poniendo todos los medios que están a su alcance para no tener que lamentar accidentes indeseables, no nuestra esa misma sensibilización por las condiciones en las que desarrolla su tarea educativa, en muchos casos ampliamente mejorables y que sin duda alguna van minando lentamente su bienestar físico, psíquico y social.

Se podría deducir que el docente de Educación Física, está sometido a una mayor cantidad de riesgos laborales derivados de su tarea educativa. Este dato choca con el concepto, comúnmente extendido sobre este colectivo, de ser inmune a todo tipo de lesiones o enfermedades. Se le ha considerado rehabilitador, corrector postural o educador, pero en contadas ocasiones sufridor de estas dolencias.

Por otro lado, los efectos relacionados y derivados del absentismo laboral están cobrando cada día mayor importancia, no sólo porque es una situación que ha ido en aumento en los últimos años, sino porque es un problema, que según parece no va a disminuir y, por tanto, el absentismo y sus consecuencias asociadas continuarán siendo un problema en el futuro.

Dentro del profesorado los efectos del absentismo por enfermedades son múltiples e importantes y, si queremos un sistema educativo cada vez de mayor calidad, es imprescindible, que tanto la sociedad como la Administración educativa, reconozcan que el ejercicio de la docencia puede ocasionar problemas de salud que afectan tanto al profesorado como al alumnado y a la Administración, así como a la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, según el documento: *Catálogo de enfermedades Profesionales de los Docentes*. Oviedo (2004)(1), la legislación actual no contempla ninguna enfermedad profesional para el personal de los Centros escolares, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1995/1978 , de 12 de Mayo y, sus posteriores modificaciones, plantean la relación de enfermedad y actividad laboral desde un enfoque técnico-jurídico cualitativamente distinto al que determina la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (1995).

Entre otras consideraciones este estudio pone de manifiesto que:

- Seis de cada diez docentes han estado en situación de baja laboral a lo largo de su vida profesional con una media de 2,2 ocasiones.
- La duración media de baja ha sido de 27,8 días
- Ocho de cada diez situaciones de baja están motivadas por las siguientes causas:
 - Alteraciones de voz: 15,8 %
 - Contagio de enfermedades: 20,6%

- Lesiones musculoesqueléticas: 18,9%
- Operaciones quirúrgicas: 13%
- Patologías psiquiátricas:12,2% y con sintomatología asociada hasta 23,4%

Entre otros aspectos observa que el lugar donde se imparten las clases también condiciona, tanto la incidencia de bajas, como su naturaleza, y añadiendo que, de esta forma, **los docentes que desarrollan su actividad profesional en el patio o gimnasio, superan en, casi seis puntos porcentuales, en cuanto a nivel de bajas , a los docentes que desarrollan su actividad en el aula**, de lo que se podría deducir que existe un mayor riesgo para la salud en este sector docente, teniendo mayor incidencia de bajas por lesiones musculoesqueléticas, además de las propias del ámbito educativo.

El concepto técnico de **enfermedad profesional** se configura unido a la directa relación de causalidad entre el factor de riesgo en el trabajo y la enfermedad padecida. Desde un enfoque exclusivamente normativo no cabe aludir a enfermedades profesionales desde el ámbito de la educación.

Según se desprende de un estudio realizado, a nivel nacional, por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (2) sobre el colectivo docente con respecto a este tema, se considera que existen factores de riesgo relacionados con el ámbito educativo que pueden producir daño a la salud de este personal.

Complementa estos estudios otro informe elaborado por FETE-UGT, a partir de una investigación desarrollada en el año 2003(3) con la participación de expertos del campo de la medicina laboral y de la prevención de riesgos laborales acerca de las enfermedades profesionales del sector de la enseñanza, en el que la primera conclusión es que en nuestro país un 56,6% de los docentes sufren algún tipo de baja a lo largo de su vida laboral, y la duración media del tiempo de baja es de 27,84 días, aunque el 60,3% son inferiores a los 15 días y el 18,6% superan el mes.

Con el propósito de contrastar esta información y con el objetivo de obtener datos que reflejen la situación real en la que se encuentran los profesionales de la Educación Física respecto a su salud laboral mantengo entrevistas con los siguientes estamentos:

- Servicio de Inspección Educativa.
- Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación.
- Servicio Médico - deportivo del Instituto Municipal de Deportes (IMD).
- Técnicos deportivos de la instalación Municipal de Hortaleza.

Compruebo que no existen estadísticas de dolencias o enfermedades profesionales en los docentes, ya que no están catalogadas como tales, y por consiguiente, tampoco he encontrado datos o información oficial específica de Educación Física.

Así mismo solicito información sobre este tema a diversos Ilustres Colegios de Licenciados de Educación Física, tanto de Madrid como de las demás Comunidades Autónomas, con resultado nulo que presumo no se debe a falta de interés, sino a la

imposibilidad de aportar la información solicitada, por carecer de ella.

Ante la imposibilidad de obtener datos oficiales específicos sobre el trabajo que pretendo elaborar, recabo información a través de :

- Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales (M.T.A.S.): Estadísticas de 2004 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (4).
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Comisión Nacional de Seguridad en el Trabajo a través del *Estudio de enfermedades profesionales* (1999)(5), donde se pone de manifiesto la propia dificultad científica para catalogar como profesional una enfermedad, el desconocimiento de los profesionales

6

sanitarios de los factores de riesgo de origen laboral y el desinterés por la prevención en la asistencia sanitaria.

- Informe del Consejo Escolar del Estado del curso 1998/99 (6), que nombra la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, como referente ineludible para dar respuesta a la siniestralidad laboral.

En este informe, el Consejo escolar del Estado, insta a las Administraciones educativas a dictar las oportunas instrucciones para que los Comités de Seguridad y Salud laboral ejerzan sus funciones con todos los medios a su alcance.

Destaca, a su vez, el incumplimiento, hasta el año 2000 al menos, de esta normativa en el ámbito de las Administraciones educativas.

- A través de un estudio realizado por FETE-UGT, publicado en la revista Comunidad Escolar, nº 715 (2002) (7), referente al stress y los problemas psicosociales que afectan a los docentes madrileños, se expone que estas dolencias afectan a un tercio de este colectivo en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- El estudio elaborado por CC.OO. *Salud Laboral de los trabajadores y trabajadoras de los Centros educativos en el Curso 2002-2003* (8) hace resaltar la necesidad de trabajar en condiciones de seguridad y salud integral, considerando esto un derecho y al mismo tiempo una condición imprescindible para hacer posible una enseñanza de calidad.
- Trabajo sobre Salud Laboral del Docente en la enseñanza pública, editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., (2000) (2), sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad de Enseñanza y Salud Laboral.
- Trabajos de la Inspección Médica de Palencia (1998/2002) (9), *Bajas laborales y riesgos psicosociales en la enseñanza*, en el que se pone de manifiesto la necesidad de incluir los procesos patológicos de los docentes en los grandes

grupos diagnósticos ya existentes.

- Trabajo presentado por Inspectores Médicos de la Delegación Provincial de Sevilla, en el XII Congreso Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Valencia (2001) (10), sobre una muestra de 18.402 docentes y 2.138 no docentes, en el que se pone de manifiesto que los profesionales de la enseñanza tienen que referirse a las enfermedades de trabajo o a un accidente laboral, como enfermedad profesional mientras no exista una reglamentación en consonancia con estas cuestiones.
- El estudio sobre la Salud Laboral del Profesorado, realizado por la Federación de Enseñanza, de CCOO, editado por MUFACE, *Stress en las Aulas* (11), manifiesta que entre los docentes encuestados, sólo un 10% conoce los aspectos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y añade que el motivo es que no se ha facilitado la formación desde las administraciones en materia de Seguridad y Salud y que su aplicación es marginal.
- Trabajo presentado por el Instituto Navarro de Salud Laboral, *Legislación sobre enfermedades profesionales respiratorias*, Pamplona (2003)⁽¹²⁾ expone, entre otros apartados, los sistemas de reconocimiento de enfermedades profesionales por la Organización Internacional del Trabajo(OIT),reconocimiento y estadísticas (1994-2003) de enfermedades profesionales en España y propone la actualización de dichas listas.

A la vista de estos estudios y dada la importancia que tiene el hecho de prevenir los riesgos laborales para favorecer las condiciones que mejorarían la calidad de la enseñanza, considero imprescindible la puesta en marcha de los recursos necesarios que posibiliten iniciar investigaciones que se adentren en el campo laboral de los docentes de esta área, que aporten datos que pongan de manifiesto la situación real en la que se desarrolla esta tarea.

OBJETIVOS

Los objetivos que me planteo son los siguientes:

- Conocer el estado en que se encuentran los estudios e investigaciones sobre la salud laboral del docente de educación física.
- Reflexionar sobre el riesgo que entraña para la salud de los docentes de educación física, las condiciones en las que se desarrolla su tarea profesional.
- Constatar la catalogación de enfermedades profesionales en España.
- Obtener información sobre la importancia que la Administración educativa concede a la salud laboral y prevención de riesgos laborales de los docentes, y en particular la de los docentes de Educación Física.
- Reflexionar sobre el grado de aplicación en los Centros educativos de la Ley de Riesgos Laborales.

MATERIAL Y METODOS

Población de estudio: muestra

Ante la ausencia de datos específicos sobre el estudio y la imposibilidad de realizar un trabajo serio en el que la muestra real fuera representativa, el material utilizado han sido los documentos, estudios, informes etc... de diversas fuentes expuestas en apartados anteriores, a través de los cuales he conseguido los datos para el desarrollo del estudio y en otros casos he constatado la ausencia de ellos o la negativa a la posibilidad de disponer de ellos para su análisis.

Procedimiento

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el procedimiento utilizado ha sido por un lado, las entrevistas personales con representantes de la Administración educativa, técnicos deportivos de instalaciones municipales y Director de medicina deportiva del I.M.D, y por otro, el estudio y análisis de los datos facilitados por los trabajos, informes, estadísticas y documentos consultados.

Tratamiento de datos

Como es obvio no existe un procesamiento informático sobre los datos. He intentado, por tanto, aplicar la lógica a la vista de los datos reflejado en los materiales utilizados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados que en general podría destacar son los siguientes:

- Que no existen estudios ni investigaciones de relevancia, al menos en España, sobre la salud laboral del docente de la educación física .
- Se podría decir además que actualmente no existen estudios ni investigaciones que pongan de manifiesto los riesgos que entrañan la actividad de los docentes de educación física y que, quizás por este motivo, la administración educativa no presta especial atención a la prevención y riesgo de la salud de este colectivo.
- Que existe una catalogación y normativa de enfermedades profesionales en general, en nuestro país que precisa una actualización urgente.
- En España el reconocimiento de enfermedades profesionales está basado en el sistema de lista, que define las enfermedades reconocidas como profesionales y los trabajos en los que se está expuesto al riesgo de contraerlas. Las normativas legales más relevantes sobre enfermedades profesionales en España se relacionan en la tabla 2.

Tabla 2. Normativa sobre enfermedades profesionales en España.

-	Los Antecedentes se remontan a la Ley de Enfermedades Profesionales de 13 de Julio de 1936, que no llegó a ser aplicada*.
-	Decreto 702/1941 de 13 de Abril de Enfermedades Profesionales; creación del fondo compensador del seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
-	Orden 9 de Mayo de 1962: Enfermedades Profesionales: Normas Reglamentarias.
-	Resolución 4 de Marzo de 1973: Modelo de Parte de Enfermedades Profesionales.
-	RD 1965/1978 por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social.
-	Constitución Española de 1978 (Art. 48.2) encarga a los poderes públicos velar por la seguridad y la salud en el trabajo (Art. 40). Derecho a la protección de la salud.
-	Texto refundido de la Ley de SS RD 1/1984: Definición de las contingencias profesionales legalmente protegidas, prestaciones, deber de aseguramiento por parte del empresario.
-	Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: señala el deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
-	RD 1273/2003 sobre cobertura de las contingencias profesionales en los trabajadores por cuenta propia e autónomos.

* Normativas que NO se encuentran vigentes

- Que hoy por hoy no existe una catalogación de enfermedades profesionales para el ámbito docente, y por consiguiente, tampoco se encuentran datos específicos para el estudio de las dolencias derivadas de la tarea docente de los profesores de educación física.
- Que el Consejo Escolar del Estado considera imprescindible establecer una cultura preventiva en torno a las condiciones laborales de los trabajadores, que haga posible la eliminación de los riesgos que puedan afectar a su salud integral, elemento básico para la calidad de enseñanza.
- Por otra parte, el Consejo Escolar del Estado, ante la alarmante incidencia de las bajas de origen psiquiátrico y neurológico entre los docentes, insta a las Administraciones correspondientes a la elaboración del cuadro de enfermedades en el ámbito docente por no estar éstas incluidas en las disposiciones legales que determinan el cuadro general de enfermedades profesionales, a realizar estudios para su posible reconocimiento como enfermedades profesionales y a adoptar medidas preventivas y paliativas que mejoren las condiciones de los profesores y reduzcan los costes de las bajas por enfermedad.
- En otro sentido, el Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones educativas que en el desarrollo de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales se contemple la especificidad de la profesión docente, ampliando el carácter de delegados y delegadas de prevención a personas que no tengan la condición de delegados y delegadas de personal, otorgándose un crédito horario para que puedan desarrollar normalmente su actividad.
- Estas realidades hacen más apremiante la necesidad de que se cumpla la Ley de prevención de Riesgos Laborales por parte de las Administraciones educativas y de los empresarios del sector, potenciando las acciones que la Ley prevé desde la formación hasta la evaluación de cada centro escolar y de cada puesto de trabajo junto con la vigilancia específica de la salud teniendo en cuenta la actividad que se realiza.

- En definitiva, se trata de prevenir los riesgos laborales hasta tal punto que no se produzcan enfermedades profesionales.

CONCLUSIÓN

Podría decir que la conclusión global del estudio es :

- Existen una serie de afecciones cuyo nivel de incidencia sobre el docente posee relevancia. La naturaleza de estas afecciones está íntimamente relacionado, entre otras variables, con factores relativos a su actividad profesional, talos como las alteraciones de la voz, patologías psíquicas, lesiones muculoesqueléticas y contagio de enfermedades.
- La Administración educativa debería prestar la máxima importancia a estos datos para intervenir sobre la fuente de riesgo que causa dichas enfermedades, para eliminarla o controlarla.
- En base al estudio y análisis de los datos consultados, creo conveniente demandar de la Administración educativa proyectos de inclusión y reforma de las enfermedades derivadas de la actividad docente, prestando especial atención al ámbito de la Educación Física, en el sistema vigente de declaración y registros de las Enfermedades Profesionales.
- Sería aconsejable además, establecer servicios de prevención en todo el ámbito educativo, de manera que a través de ellos, se realice una evaluación de riesgos profesionales en los Centros escolares que permita, sino eliminarlos, al menos minimizarlos.
- Es alentador, no obstante, comprobar que el Ministerio de Asuntos Sociales (BOE 34, del 9-2-2006) resolución 18 de enero del 2006, convoca en régimen de concurrencia competitiva subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo, e innovación en materia de riesgos laborales.
- Así también, hay que tener en cuenta la convocatoria de cursos formativos homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia para el estudio de la Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de los Docentes de Educación Física, a impartir durante el curso 2006-2007.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) U.G.T.. Catálogo de enfermedades profesionales de los docentes. Oviedo, 7 de Octubre de 2004.
<http://asturias.ugt.org/fete/Prensa/Documento%20Prensa%20Enferm%20Profesionales%207-10-04.pdf>
- (2) [Sevilla, U., Villanaueva, R. La salud laboral docente en la enseñanza pública. Federación de enseñanza de CC.OO. 2000.](http://www.fe.ccoo.es/pdf/N%202%20Salud%20Laboral.pdf)
<http://www.fe.ccoo.es/pdf/N%202%20Salud%20Laboral.pdf>

- (3) FETE-UGT. Las enfermedades profesionales de los docentes. Comunidad Escolar.MEC 2004 <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/754/info5.html>
- (4) MTAS. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Anuario 2004 <http://www.mtas.es/estadisticas/BEL/welcome.htm>
- (5) MTAS. Resultados de los trabajos del grupo "Enfermedades Profesionales". Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 1999 <http://www.mtas.es/INSHT/cnsst/eepp.pdf>
- (6) MEC. Consejo Escolar del Estado. Informe sobre el estado y situación del sistema educativo español.Curso 1998/99. <http://www.mec.es/cesces/indice.e.htm>
- (7) FETE-UGT. Profesores, un grupo de alto riesgo. Comunidad Escolar.MEC 2004. <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/715/info5.html>
- (8) CC.OO. Salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos en el curso 2002/03 <http://www.elergonomista.com/SALUDLNUEVOCURSO.PDF>
- (9) García, M. Bajas laborales y riesgos psicosociales en la enseñanza. Palencia, cursos 98-02. STEs http://www.intersindical.org/salutlaboral/stepv/vall_bajlab.pdf
- (10) Torronteras, A. Salud laboral y prevención de riesgos laborales en docentes. Poster presentado en XII Congreso Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Valencia 20-21 noviembre 2001. <http://www.mtas.es/insht/XIIcongreso/posters/PTorronterasA.pdf>
- (11) Vila, D. Estrés en las Aulas. MUFACE <http://www.map.es/gobierno/muface/v179/index.htm>
- (12) LEZAUN, M. Legislación sobre enfermedades profesionales respiratorias. Anales Sis San Navarra, 2005, vol.28 supl.1, p.123-134. ISSN 1137-6627. http://wwwscielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272005000200016&lng=pt&nrm=iso